



UNIDAD ADMINISTRATIVA
JGGB/FBR/aeo

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A
BELSEC SERVICIO DE VIGILANCIA.

ANTOFAGASTA, 13 AGO 2015

RES. EXENTA N° 618

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.,
- c) Lo dispuesto en el Art. 09° del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- d) El Decreto N° 1132 de fecha 08 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

RESOLUCION:

- a) Páguese a Belsec la factura N° 29388, por un monto total de \$37.340.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.08.002 "Servicios de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
- Unidad Administrativa.